

EXP-UNC:0007351/2018

VISTO:

El pedido de solicitud de admisión como Alumna Vocacional en las cátedras “Gramática II” y “Seminario de Traducción del Inglés” de la Escuela de Letras presentada por la Licenciada Ana María CABAU; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante cumple los requisitos establecidos para ser admitida como alumna vocacional.

Que la Secretaría Académica, la Escuela de Letras, y los Profesores a cargo de las cátedras toman conocimiento y recomiendan la aceptación de la Licenciada Ana María CABAU como Alumna Vocacional en los términos de la ordenanza del H.C.S. Nro. 5/99; la resolución del H.C.S. Nro. 262/00; y de la resolución rectoral Nro. 1146/00.

Por ello,

EL DECANO
de la FACULTAD DE FILOSOFÍA y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° ACEPTAR a la Licenciada Ana María CABAU DNI 16.084.969 bajo la condición de Alumna Vocacional en las cátedras “Gramática II” y “Seminario de Traducción del Inglés”.

ARTÍCULO 2° ESTABLECER que la inscripción no quedará en firme sin la prosecución de las gestiones correspondientes en el Área de Enseñanza de la Facultad.

ARTÍCULO 3° Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **24 ABR 2018**

RESOLUCIÓN N° **0405**
SB


Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.